# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1645

**VISTO:**

  El estado de la cartelería de señalización vial en la zona rural de Totoras, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que la señalización es importante para la circulación en rutas, tanto en zona urbana como en zona rural;

 Que las personas que no conocen los caminos necesitan de la cartelería para orientarse, estar prevenidos acerca de accidentes del terreno, como de cambios en la cinta asfáltica;

 Que los carteles que fueron colocados en su momento están en un estado total de abandono o han sido vandalizados;

 Que debido a la situación actual de inseguridad, ante el llamado de moradores de zona rural; es fundamental contar con la señalización correspondiente, para que el personal de los diferentes cuerpos de seguridad se ubique;

 Que la información brindada a través de la cartelería de señalización es importante para el personal de otros cuerpos de acción o servicios que pudieran ser solicitados por el vecino de zona rural en casos de siniestros, servicios médicos o públicos;

 Que es necesario destacar que este pedido se ha realizado ante el Departamento Ejecutivo con anterioridad, sin obtener respuesta alguna.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realicen tareas de mantenimiento y renovación de cartelería de señalización y señalética; así como la colocación de las mismas en los lugares que carezcan de ellas, en Zona Rural de Totoras.

**ARTICULO 2°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en los carteles, los números telefónicos de Policía, Guardia Rural “PUMAS”, Bomberos Voluntarios y Municipalidad de Totoras.

**ARTICULO 3°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-